

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica «Línea Aérea de 25 kV suministro a Fábrica de Harina en Polígono Industrial en Torreperogil». Expt. 8452.**

Con fecha 30 de septiembre de 2002 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de 25 kV Suministro a Fábrica de Harina en Polígono Industrial en Torreperogil», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de julio de 2003 en el Ayuntamiento de Torreperogil.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de avisos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», asume la condición de beneficiaria.

### Relación de propietarios

T. M. Torreperogil. Finca: 2. Titular: Enriqueta Gómez Torres, Pol.:21, Parc.: 23. Hora: 10:00.

Jaén, 20 de junio de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Juan de Dios Alcázar Serrano.—33.421.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte, de 2 de julio de 2003, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2003/21.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Monte Orgegia. Primer expediente complementario. Término municipal de Alicante».**

Lugar: Ayuntamiento de Alicante, día veintitrés de julio de dos mil tres, a las once horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento

nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de julio de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—34.712.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. Estrecho de Paredes n.º 1.299.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación Estrecho de Paredes n.º 1.299 titular Hispano Alemana de Testificación S.L. para recurso de la Sección C) con una extensión de 109 cuadrículas mineras en el término municipal de Paredes y otro (Cuenca).

Cuenca, 20 de junio de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—33.252.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Anuncio de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, por el que se hace público la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de ampliación y mejora de los sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de corralejo, t. m. de La Oliva, Isla de Fuerteventura, Las Palmas, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.**

Por el presente Anuncio y Edicto se abre expediente de Información Pública del proyecto de ampliación y mejora de los sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de corralejo, t. m. de La Oliva, Isla de Fuerteventura, Las Palmas, clave: 12.335.448/2101, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, todo ello a efecto de lo dispuesto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental y del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo anterior, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio de texto refundido de la Ley de Aguas, la Ley 22/1988 de Costas, la Ley Territorial 12/1990 de Aguas, el Decreto Legislativo 1/2000 de texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se señala el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias, o sea fijado en el tablón correspondiente del Cabildo Insular de Fuerteventura, Ayuntamiento de La Oliva y en la Delegación del Gobierno, para admitir alegaciones que acerca de esta información

se expusieran, advirtiéndose que los mencionados Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados en horas hábiles de oficina dentro del plazo señalado en la Delegación del Gobierno de la nación, sita en la Plaza de la Feria, n.º 24 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria a, 24 de junio de 2003.—El Director General de Aguas en funciones Fdo. Augusto Menvielle Laccourrelle.—33.386.

**Anuncio de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, por el que se hace público la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de ampliación y mejora de los sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de Puerto del Rosario, t. m. de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura, Las Palmas, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.**

Por el presente Anuncio y Edicto se abre expediente de Información Pública del proyecto de ampliación y mejora de los sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de Puerto del Rosario, t. m. de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura, Las Palmas, clave: 12.335.448/2101, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, todo ello a efecto de lo dispuesto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental y del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo anterior, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio de texto refundido de la Ley de Aguas, la Ley 22/1988 de Costas, la Ley Territorial 12/1990 de Aguas, el Decreto Legislativo 1/2000 de texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se señala el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente en el que aparece inserto en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias, o sea fijado en el tablón correspondiente del Cabildo Insular de Fuerteventura, Ayuntamiento de Puerto del Rosario, y en la Delegación del Gobierno, para admitir alegaciones que acerca de esta información se expusieran advirtiéndose que los mencionados Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados en horas hábiles de oficina dentro del plazo señalado en la Delegación del Gobierno de la nación, sita en la Plaza de la Feria, n.º 24 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a, 24 de junio de 2003.—El Director General de Aguas en funciones Fdo. Augusto Menvielle Laccourrelle.—33.387.

**Anuncio de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, por el que se hace público la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de ampliación y mejora de los sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de gran tarajal, t. m. de Tuineje, Isla de Fuerteventura, Las Palmas, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.**

Por el presente Anuncio y Edicto se abre expediente de Información Pública del proyecto de ampliación y mejora de los sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de gran tarajal, t. m. de Tuineje, Isla de Fuerteventura, Las Palmas, Clave: 12.335.448/2101, y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, todo ello a efecto de lo dispuesto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986,